



**DECRETO DICTADO POR LA ALCALDÍA DEL
AYUNTAMIENTO DE CASARES (Málaga)**

Considerando expte. 2328/2022, relativo a la concesión de subvención directa nominativa, por importe de 4.000 euros, a la ASOCIACIÓN SIDIFNI CAMINA, con CIF G42824672, destinada la actividad: “*Igualdad y empoderamiento de mujeres*”.

Visto Informe de Fiscalización 2022-0317, de 07/09/2022, así como informe - Propuesta del Área de Subvenciones, incluidos ambos en el expte. referido.

Por esta Alcaldía, en uso de las competencias y facultades que la legislación de Régimen Local me atribuye,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de concesión directa nominativa de subvención económica a ASOCIACIÓN SIDIFNI CAMINA, con CIF G42824672, por importe de 4.000 EUROS, para el desarrollo de la actividad: “*Igualdad y empoderamiento de mujeres*”

SEGUNDO.- Aprobar y disponer el gasto que comporta dicha subvención concedida a ASOCIACIÓN SIDIFNI CAMINA, con CIF G42824672, por importe de 4.000 EUROS, con cargo al documento “RC” nº 22022003485 partida presupuestaria 231-48016, del presupuesto en vigor.

TERCERO.- Reconocer la obligación ASOCIACIÓN SIDIFNI CAMINA, con CIF G42824672, por importe de 4.000 EUROS como abono por anticipado con cargo al documento “RC” nº 22022003485 partida presupuestaria 231-48016 del presupuesto en vigor.

CUARTO.- Ordenar el pago, en forma de anticipo 100%, de la subvención referida al resuelto Primero.

QUINTO.- Aprobar el ANEXO a la presente resolución, redactado a fin de completar la información la información a la entidad o persona beneficiaria, sobre la regulación de aspectos básicos sobre la ayuda concedida.

SEXTO.- Notificar de la presente resolución a la persona/entidad interesada, así como a los departamentos municipales competentes en la materia.

Casares, a fecha de firma digital al margen.

La Alcaldía,
Firmado digital al margen.

